

JER/ARN/MCJ

Ref.: 5924/23

DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE INDICA, INGRESADA POR LA EMPRESA TRECK S.A., BAJO REFERENCIA Nº 5924/23.

| RESOLUCIÓN | EXENTA | No | RM |  |
|------------|--------|----|----|--|
|            |        |    |    |  |

SANTIAGO.

N 1 7 4 2 2 1.03.2024

VISTOS: estos antecedentes; Resolución Nº 45, del 06

de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al registro de fabricantes e importadores de elementos de protección personal Ref. Nº 5924/23 del 04 de julio de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; el correo electrónico de solicitud de retiro de la postulación de fecha 07 de julio de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo Nº 594, de 1999, del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública, a través del Departamento Salud Ocupacional, tiene la función de validar la certificación de origen de un elemento de protección personal (EPP) cuando no existan entidades certificadoras de dichos productos en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 18, de 1982, del Ministerio de Salud. Para llevar a cabo lo anterior, existe el Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), aprobado mediante Resolución Exenta Nº 45 de 2023, de este origen;

**SEGUNDO:** Que, con fecha 04 de julio de 2023, la empresa denominada "Treck S.A." presentó a este Instituto la postulación al RFI con 01 producto declarado por el postulante como tipo "Protección respiratoria Filtro mixto", modelo "ATX VO/GA3500", marca "Activex";

**TERCERO:** Que, con fecha 07 de julio de 2023, mediante correo electrónico, la empresa desiste de la postulación del producto modelo "ATX VO/GA3500" debido a que, el responsable técnico señala que el producto ya había sido postulado.

TENIENDO PRESENTE: el Código Sanitario; la ley 19880

que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Ōrganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN:

1. TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de incorporación de elementos de protección personal al RFI con el producto antes señalado, de fecha 04 de julio de 2023, bajo Ref. Nº 5924/23, por petición de la empresa "Treck S.A." de retiro de la postulación.

Anótese y comuniquese

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.157/24 Ref. 5924/23 18.03.24

Distribución:

- Interesado

- Gestión Documental